

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	DESIGNACIÓN/ MODIFICACIÓN DE SUPERVISOR		
	Código: ANSV-CON-FO-10	Versión: 02	Fecha: 2022-06-22

PARA: **MARÍA ANDREA SILVA MARTÍNEZ**
Directora de Comportamiento
Designación de Supervisión sobre Eje de Comportamiento Humano

ELKIN MAURICIO ESCOBAR SARMIENTO
Director de Infraestructura y Vehículos (E)
Designación de Supervisión sobre Eje de Infraestructura Vial

JASSON CRUZ VILLAMIL
Director del Observatorio Nacional de Seguridad Vial
Designación de Supervisión sobre Eje de Gestión de Conocimiento.

MILENA FONSECA CASALLAS
Asesor Código 1020 Grado 16 Dirección General – Grupo de Gestión Atención Integral a Víctimas
Designación de Supervisión sobre Eje de Atención a Víctimas

MARTHA JEANNETTE CORTÉS GORDILLO
Profesional Especializado Dirección de Coordinación Interinstitucional
Designación de Supervisión sobre Eje de Coordinación Interinstitucional

DE: **MARÍA CLARA DEL PILAR MOJICA RODRÍGUEZ**
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

ASUNTO: Designación de Supervisores Anexos Técnicos Convenios Interadministrativos.

MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN: Vacaciones ☐ Renuncia ☐
Incapacidad ☐ Otro ☐ N/A ☒

FECHA: 14 de septiembre de 2022

Considerando que su perfil y competencias lo acreditan como él (la) servidor (a) público (a) idóneo (a), para ejercer supervisión y de acuerdo con la cláusula sexta, me permito comunicarles que han sido designado(a) como supervisor(a) de los siguientes contrato(s)/convenio(s):

CONVENIO No.	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
ANSV-055-2022	MUNICIPIO DE JAMUNDÍ (VALLE DEL CAUCA)	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL.	0	18 MESES
ANSV-061-2022	MUNICIPIO DE SARAVERA-ARAUCA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y EL MUNICIPIO DE SARAVERA-ARAUCA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE	0	18 MESES

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	DESIGNACIÓN/ MODIFICACIÓN DE SUPERVISOR		
	Código: ANSV-CON-FO-10	Versión: 02	Fecha: 2022-06-22

		POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL.		
ANSV-064-2022	MUNICIPIO DE SABANETA - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y EL MUNICIPIO DE SABANETA - ANTIOQUIA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL.	0	18 MESES
ANSV-066-2022	MUNICIPIO DE TURBACO - BOLIVAR	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y EL MUNICIPIO DE TURBACO - BOLIVAR, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL.	0	18 MESES
ANSV-067-2022	DEPARTAMENTO DE CALDAS	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL.	0	18 MESES
ANSV-069-2022	MUNICIPIO DE ARJONA - BOLIVAR	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y EL MUNICIPIO DE ARJONA - BOLIVAR, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL.	0	18 MESES
ANSV-070-2022	MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y EL MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL.	0	18 MESES

Link publicación del Convenio ANSV-055-2022 en SECOP II:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3108018&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Link publicación del Convenio ANSV-061-2022 en SECOP II:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3146490&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Link publicación del Convenio ANSV-064-2022 en SECOP II:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3253339&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Link publicación del Convenio ANSV-066-2022 en SECOP II:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3225552&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Link publicación del Convenio ANSV-067-2022 en SECOP II:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3228673&isFromPublicArea=True&isModal=False>

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	DESIGNACIÓN/ MODIFICACIÓN DE SUPERVISOR		
	Código: ANSV-CON-FO-10	Versión: 02	Fecha: 2022-06-22

Link publicación del Convenio ANSV-069-2022 en SECOP II:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3268831&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Link publicación del Convenio ANSV-070-2022 en SECOP II:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3268197&isFromPublicArea=True&isModal=False>

En su actuación como supervisor/a está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y de las actividades definidas en el contrato/convenio, esto de conformidad con lo establecido en el Manual Unificado de Contratación de la ANSV. Así mismo, según lo establecido en la Ley 1952 de 2019 y la Ley 1474 de 2011, el/la supervisor/a responderá disciplinaria, civil, fiscal y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Las obligaciones del supervisor/a se hacen efectivas a través de los informes de supervisión los cuales deberán presentarse dentro del término que se señale en el clausulado contractual o cuando los mismos sean necesarios, en donde conste:

- Aprobación del cronograma de actividades, si hay lugar a ello.
- El cumplimiento de las obligaciones contractuales con sus respectivos soportes.
- El cumplimiento del objeto contractual suscrito por las partes.
- El seguimiento y control a través de actas suscritas por las partes.
- Actas de inicio, seguimiento, suspensión, entrega del objeto contratado, pólizas, terminación y liquidación de los contratos/convenios.
- Ejecución presupuestal.
- Relación de pagos y saldos.
- Demás aspectos que considere relevantes.

CONSIDERACIONES PARA LA SUPERVISIÓN:

1. Para un adecuado ejercicio de la supervisión se requiere que quien ha sido designado conozca, los estudios previos, estudio de mercado, análisis del sector, matriz de riesgos y anexos técnicos, pliegos de condiciones o términos de referencia, adendas, respuestas a observaciones, propuesta del contratista, Equipo de trabajo ofrecido y en general todos los documentos precontractuales del respectivo contrato o convenio.
2. Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato/convenio y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Coordinación del Grupo de Gestión Contractual cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato/convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor/a, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, mantener actualizada y vigentes las garantías del contrato/convenio y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato/convenio o las demás necesarias para la contra ejecución del mismo.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	DESIGNACIÓN/ MODIFICACIÓN DE SUPERVISOR		
	Código: ANSV-CON-FO-10	Versión: 02	Fecha: 2022-06-22

- Una vez finalice el contrato/convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual, solicitar al Grupo de Gestión Financiera la certificación de pagos y saldos y remitir todos los documentos antes citados a la Coordinación del Grupo de Gestión Contractual de manera oportuna para su respectiva revisión, trámite y elaboración del acta de liquidación, cuando haya lugar a ella; con el fin de dar cumplimiento al procedimiento previsto.
- El supervisor/a del contrato/convenio está en la obligación de remitir al Grupo de Gestión Contractual todos los documentos mencionados en original o digital debidamente firmados, como evidencia de la gestión y control de la ejecución del contrato/convenio.
- El supervisor/a del contrato/convenio deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Manual para la Administración de Bienes, para el correcto ingreso de bienes al almacén, si es aplica a la contratación.

Así mismo, deberá entregar con las respectivas facturas, el informe del supervisor y los soportes que acreditan el cumplimiento de la actividad durante la ejecución del contrato/convenio.

En caso de ausencia temporal o definitiva del supervisor del contrato, éste deberá hacer entrega a quien lo reemplace, de un acta que incluya un informe resumen del estado del contrato y las actividades pendientes, así como del porcentaje de ejecución de este.

Sea esta la oportunidad para reiterarle que en el Grupo de Gestión Contractual se le brindará el apoyo y asesoría que requiera.

Maria Clara del
pilar Mojica
Rodriguez

Firmado digitalmente por
Maria Clara del pilar Mojica
Rodriguez
Fecha: 2022.09.14 09:16:53
-05'00'

MARÍA CLARA DEL PILAR MOJICA RODRÍGUEZ
Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual

Adjunto: Convenios Interadministrativos ANSV-055-2022, ANSV-061-2022, ANSV-064-2022, ANSV-066-2022, ANSV-067-2022, ANSV-069-2022, ANSV-070-2022.

Elaboró: Eliana María Padilla González – Contratista Grupo de Gestión Contractual